

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cieza

4724 Convocatoria y bases reguladoras de proceso selectivo para la provisión como personal laboral fijo, por el sistema de concurso-oposición, turno libre, de una plaza de Trabajador/a Social (Proceso de consolidación de empleo temporal).

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cieza, en sesión de fecha 16 de marzo de 2011, ha acordado convocar un proceso de selección para la provisión como personal laboral fijo, por el sistema de concurso-oposición, turno libre, de una plaza de Trabajador/a Social, vacante en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento, que se regirán por las siguientes

BASES

Primera.- Objeto.

La regulación del proceso de selección convocado para la provisión como personal laboral fijo, por el sistema de concurso-oposición, turno libre, de una plaza de Trabajador/a Social, vacante en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2008, con la clasificación y denominación siguiente:

- Categoría Profesional: Trabajador/a Social.
- Puesto de destino: Programa 231H - Personas Mayores 034-NI-2006.

Se trata de un proceso de consolidación de empleo temporal (Disposición Transitoria 4.ª de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público). La selección del aspirante se realizará por el sistema de concurso-oposición, sistema selectivo que se estima más adecuado teniendo en cuenta la naturaleza técnica de la plaza ofertada y las funciones a desempeñar, siendo necesario la existencia de una fase de concurso en que se valore la experiencia profesional y la formación.

El proceso selectivo, se ajustará a lo dispuesto en las presentes Bases y, en lo no previsto en ellas, le será de aplicación lo establecido en en la Ley 7/2007, de 12 de abril; la Ley 7/1985, de 2 de abril, Real Decreto 781/1986, de 18 de abril; en la Ley 30/1984, de 2 de agosto; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo; en el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Segunda.- Requisitos de los aspirantes.

Los participantes deberán reunir el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Ser español o siendo nacional de otro Estado, cumplir lo establecido en el art. 57, aptdo. 1, 2 y 3 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público. En este último caso, deberá acreditarse el dominio escrito o hablado del idioma castellano.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos 16 años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Poseer la titulación de Diplomado/a en Trabajo Social o equivalente. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

Tercera.- Solicitudes.

1.- Las instancias solicitando tomar parte en el proceso selectivo irán dirigidas al Sr. Alcalde y se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Cieza, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.- Para ser admitido y tomar parte en el proceso de selección bastará con que los aspirantes manifiesten en sus instancias que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Base Segunda, referidos a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, así como enumeración de los méritos, adjuntando a las mismas la siguiente documentación:

a) Resguardo del ingreso en la Tesorería Municipal o mediante giro postal (indicando nombre y apellidos, D.N.I. y concepto de ingreso; destinatario: Ayuntamiento de Cieza, Plaza Mayor nº 1, C.P. 30530) dentro del plazo para la presentación de solicitudes, de la cantidad de 34,45 € en concepto de Tasa por presentación de solicitud para participar en pruebas selectivas de personal, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza municipal que regula las Tasas por prestación de servicios administrativos de carácter general. La falta de pago en plazo de los derechos de examen no será subsanable y determinará la exclusión del aspirante.

b) La documentación acreditativa de los méritos alegados mediante copias compulsadas, no pudiendo ser tenidos en cuenta en el concurso aquellos documentos que se aporten una vez transcurrido el plazo de presentación de solicitudes.

Cuarta.- Admisión de aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el órgano competente dictará resolución en el plazo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, determinando el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios y composición del Tribunal calificador. La resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, constandingo en ella el nombre y apellidos de los aspirantes excluidos y la causa de la exclusión, así como el lugar en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, estableciendo un plazo de 10 días hábiles para

la subsanación de posibles defectos, de conformidad con el art. 71 de la Ley 30/92. Si transcurrido dicho plazo no se hubiere formulado reclamación alguna, la lista provisional pasará a definitiva sin necesidad de nueva publicación. En caso contrario las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la Resolución que apruebe la lista definitiva, que se expondrá en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, lugar en el que se publicarán los sucesivos actos relacionados con las pruebas selectivas.

Quinta.- Tribunal de Calificación.

El Tribunal que se constituirá para la valoración del proceso selectivo estará formado por un Presidente, un Secretario y tres Vocales, que deberán tener un nivel de titulación igual o superior al exigido para el acceso a las plazas convocadas, que serán designados por el Concejal de Personal.

Junto con los titulares serán nombrados los respectivos suplentes, quienes podrán actuar indistintamente. Todos los miembros del Tribunal tendrán voz y voto.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar, sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente, siendo necesaria, en todo caso, la asistencia del Presidente y del Secretario. En el supuesto en que no concurren o, posteriormente, se ausenten el Presidente o el Secretario, será de aplicación lo dispuesto en los artículos 23.2 y 25.2 de la Ley 30/92. Las decisiones del Tribunal se adoptarán por mayoría.

Las personas designadas para actuar como miembros del Tribunal, cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/92, deberán abstenerse de formar parte de aquél. Los aspirantes podrán recusarlas, por las mismas causas, en la forma prevista en el art. 29 de la Ley 30/92.

Sexta.- Fases del proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de dos fases:

A.-Fase de Concurso.-

Serán méritos puntuables:

a. La Experiencia Profesional, que se acreditará mediante certificado del organismo público en que hubiese prestado servicios el aspirante.

b. Los Cursos de Formación, que se acreditará mediante fotocopia compulsada del correspondiente título, diploma o certificación.

La fase de concurso, que será previa a la fase de oposición y no tendrá carácter eliminatorio, consistirá en la calificación de los méritos alegados en la solicitud y debidamente acreditados por los aspirantes, de acuerdo con el siguiente baremo:

a. Experiencia Profesional (máximo 12 puntos).

1. Por servicios prestados como Trabajador/a Social en cualquier Administración Pública, a razón de 0,11 puntos por mes completo trabajado, hasta un máximo de 8 puntos.

2. Por servicios prestados como Trabajador/a Social en el Ayuntamiento de Cieza, en el puesto de trabajo objeto de la convocatoria, a razón de 0,11 puntos por mes completo trabajado, hasta un máximo de 12 puntos.

3. Los periodos de servicios serán valorados por uno de los dos criterios anteriores, de tal manera, que los valorados con la aplicación del criterio primero,

no podrán además, obtener puntuación con la aplicación del criterio segundo y viceversa.

4. Los periodos de tiempo inferiores al mes, no serán computados.

b. Cursos de Formación (máximo 10 puntos).

Por la participación en curso, congreso, jornada o seminario que tengan relación con las funciones propias de las plazas objeto de la convocatoria, Administración Pública, nuevas tecnologías, idiomas, organizados por cualquier Administración Pública o sus Organismos Autónomos, Colegios Oficiales o Profesionales, CROEM, Cámaras de comercio, Federación o Mancomunidad de Municipios o Entidades o Centros acogidos al Plan de Formación Continua de las Administraciones Públicas, a razón de 0,011 puntos por hora, hasta un máximo de 10 puntos.

Si no constara el número de horas, se contabilizará cada día o jornada por 5 horas y si no hubiera medio de determinar la duración, se considerará que es de 1 día.

B.- Fase de Oposición:

La Fase de Oposición constará de 2 ejercicios:

• Primer Ejercicio (Teórico): Constará de dos partes:

1. Consistirá en contestar por escrito, un cuestionario tipo test de 30 preguntas con respuestas alternativas sobre el temario de la Parte General, contenido en el Anexo. Duración: 30 minutos. Esta parte se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener la calificación mínima de 5 puntos.

2. Consistirá en desarrollar por escrito, tres temas de la Parte Específica del temario contenido en el Anexo, de la siguiente manera:

a. Un tema a elegir por el aspirante, entre tres extraídos al azar, de los comprendidos en el Grupo I.

b. Dos temas a elegir por el aspirante, entre tres extraídos al azar, de los comprendidos en el Grupo II.

Duración: 3 horas y 15 minutos. Esta parte se calificará de 0 a 30 puntos, siendo eliminados aquellos aspirantes que obtengan una puntuación inferior a 15 puntos.

• Segundo Ejercicio (Práctico): Consistirá en resolver por escrito, dos supuestos prácticos, a elegir por el aspirante entre tres propuestos por el Tribunal, relacionados con las materias comprendidas en el temario. La duración de este ejercicio será determinada por el Tribunal y se calificará de 0 a 30 puntos, siendo eliminados aquellos aspirantes que obtengan una puntuación inferior a 15 puntos.

La puntuación de la fase de oposición será el resultado de sumar las puntuaciones obtenidas en ambos ejercicios.

La actualización de las materias comprendidas en el temario quedará referida al día de la publicación de las presentes Bases en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Séptima.- Calificación definitiva.

La calificación definitiva será la resultante de la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de oposición y de concurso.

Octava.- Relación de aprobados, presentación de los documentos y contratación de la persona seleccionada.

Realizada la calificación definitiva de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de aprobados, no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas y elevará dicha relación al órgano competente, al objeto de que efectúe la contratación correspondiente.

Los aspirantes propuestos aportarán, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente en que se haga pública las calificaciones definitivas, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y no puedan acreditar el requisito del dominio del idioma castellano, deberá superar una prueba práctica, que se convocará a tal efecto. La no superación de la misma, conllevará la anulación de todas sus actuaciones.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser contratados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia.

Con el fin de asegurar la cobertura de la plaza convocada, cuando se produzcan renunciaciones de los aspirantes seleccionados, antes de su contratación, o los seleccionados no reúnan los requisitos exigidos, el órgano competente podrá requerir del órgano de selección relación complementaria de los aspirantes que sigan a los propuestos y que hayan superado los ejercicios.

Novena.- Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas en todo lo no previsto en las presentes Bases, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

Décima.- Recursos.

Contra esta convocatoria y sus Bases, se podrá interponer potestativamente Recurso de Reposición ante la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cieza, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de las mismas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de dicho orden jurisdiccional de Murcia, en el plazo de dos meses contado de la misma manera.

Anexo**Temario****Parte General**

1. La Constitución Española de 1978: estructura, contenido y caracteres. Principios generales. La reforma de la Constitución.
2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Garantía de las libertades y derechos fundamentales.
3. La Administración Pública en el ordenamiento español: concepto, caracteres y clases. La Administración General del Estado: concepto, caracteres y clasificación.

4. Las Comunidades Autónomas: constitución y competencias. Organización. Régimen de control. Cooperación entre Comunidades Autónomas.
5. Estatutos de Autonomía: concepto, contenido, proceso de elaboración y reforma. Administración Autonómica. Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia.
6. La Administración Local. Entidades que comprende. Régimen local español: principios constitucionales y regulación jurídica.
7. El Municipio. El término municipal. La población y el empadronamiento.
8. El acto administrativo (1): concepto y clases. Elementos del acto administrativo.
9. El acto administrativo (2): eficacia y validez, notificación y publicación.
10. El Procedimiento administrativo: concepto, sujetos, principios, términos y plazos.
11. Fases del procedimiento administrativo: iniciación, ordenación, instrucción, finalización y ejecución. Gestión electrónica de los procedimientos administrativos.
12. Haciendas Locales. Recursos de los municipios. Especial referencia a los impuestos, tasas y contribuciones especiales.

Parte Específica

Grupo I

1. El Trabajo Social: concepto, principios, objetivo y funciones.
2. El Sistema Público de Servicios Sociales. El Plan concertado.
3. Centro Municipal de Servicios Sociales. Concepto, organización y competencias.
4. Los Servicios Sociales de Atención primaria (1). Prestación básica de información, valoración y orientación.
5. Los Servicios Sociales de Atención primaria (2). Programa de Apoyo a la unidad convivencial y Ayuda a domicilio.
6. Los Servicios Sociales de Atención primaria (3). Programa de prevención de la marginación e inserción social.
7. Los Servicios Sociales de Atención primaria (4). Programa de cooperación y participación social.
8. Necesidades sociales. Teoría de Maslow. Recursos sociales.
9. Fases del método en Trabajo Social.
10. La investigación en Trabajo Social. Proceso y técnicas.
11. El diagnóstico en Trabajo Social. Concepto, objetivos, características y herramientas.
12. La planificación en Trabajo Social. Concepto, proceso y técnicas.
13. La entrevista en Trabajo Social. Tipos, fases y roles del entrevistador.
14. Instrumentos en Trabajo Social.
15. El informe social en Trabajo Social. Concepto, objetivos, cualidades y contenidos.
16. Trabajo Social de caso. Técnicas básicas en la Intervención Individual.
17. Comunicación en Servicios Sociales.

18. Genograma y Cronograma en Servicios Sociales.
19. Elaboración de Proyectos Sociales.
20. Trabajo Social y Discapacidad en el municipio de Cieza.
21. Voluntariado Social y Programas de voluntariado social en el municipio de Cieza.
22. Trabajo Social de grupo.
23. Dependencia: concepto, grados y niveles. Prestaciones de la dependencia.
24. Trabajo Social comunitario.

Grupo II

25. Consideraciones generales sobre el envejecimiento. Las personas mayores en España y en el municipio de Cieza.
26. La Concejalía de Personas Mayores en el municipio de Cieza: servicios y programas. El Consejo Municipal de Personas Mayores.
27. Personas Mayores: áreas de actuación en el Trabajo Social.
28. El Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD) y las personas mayores. Servicios complementarios del SAD en el municipio de Cieza.
29. Organización, gestión y programas del Centro Municipal de Día de Personas Mayores de Cieza.
30. El Servicio de Teleasistencia en el municipio de Cieza. Concepto, tipología de usuarios, servicios y gestión del Servicio.
31. Pensiones no contributivas: modalidades, beneficiarios, características y requisitos.
32. Comunicación con personas mayores. Elementos y técnicas.
33. El Servicio de estancia diurna, residencias y otros alojamientos alternativos para personas mayores.
34. Programas socio-educativos para personas mayores en el municipio de Cieza: tipología, objetivos y contenidos.
35. Personas Mayores y ocio. Programa Termalismo Social y vacaciones para Personas Mayores del INSERSO: objeto, condiciones, modalidades y servicios.
36. Programas preventivos para las Personas Mayores en el municipio de Cieza: tipología y contenidos.
37. El cuidado del mayor en la familia. El cuidador principal: características. Consecuencias de cuidar.
38. La demencia en las Personas Mayores. Alzheimer y sus fases. Incapacitación, tutela y curatela.
39. Servicios para enfermos de Alzheimer en el municipio de Cieza.
40. Habilidades del Trabajador Social especializado en personas mayores, principales técnicas de trabajo con este colectivo.
41. Principales patologías en las Personas Mayores. Programas de prevención desde los Centros de Mayores.
42. Recursos para personas mayores en el municipio de Cieza. Tipología y objetivos.
43. El equipo de trabajo interdisciplinar en la atención integral a las Personas Mayores.



44. Soledad, pérdidas y afrontamiento del duelo en las Personas Mayores.

45. El voluntariado y las personas mayores. Concepto, características y programas.

46. El maltrato al mayor. Perfil del maltratador y del maltratado. Tipologías, detección e intervención.

47. Papel del trabajador social en residencias, centros de día y asociaciones.

48. Programas Intergeneracionales: Concepto y tipologías. Proyecto Intergeneracional "Cuéntame..." en el municipio de Cieza.

Cieza a 16 de marzo de 2011.—El Concejal Delegado de Personal, Joaquín Ruiz Abellán.